

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Magdalena
Municipio de Ciénaga



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

ACUERDO N° 018 DE 10 DICIEMBRE DE 2010

"POR EL CUAL SE CAMBIA EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA"

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: **PRIMER DEBATE:** día 06 de Diciembre de 2010 y **SEGUNDO DEBATE:** Día 10 de Diciembre de 2010, en sesiones de Prorrogas desarrolladas por los Honorables Concejales del municipio de Ciénaga Magdalena, como consta en las actas de sesiones respectivas.


OSCAR STEVENSON ACOSTA CAAMAÑO.
Secretario H. Concejo M/pal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIENAGA-MAGDALENA, dado en Ciénaga a los diez (10) días del Mes de Diciembre de 2010.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


LUIS MAJIN GASTELONDO GARCIA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Magdalena
Municipio de Ciénaga



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 819000623-1

**ACUERDO N° 018
DE 10 DICIEMBRE DE 2010**

**"POR EL CUAL SE CAMBIA EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA"**

El honorable concejo municipal de ciénaga magdalena en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y en concordancia con el artículo séptimo (7) del reglamento interno.

ACUERDA

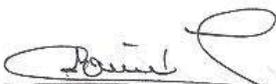
ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo sexto (6) del acuerdo N° 023 de Noviembre de 2001 (reglamento interno del concejo) así:

Recinto oficial del concejo. Para todos los efectos legales el recinto oficial del concejo será el salón situado en el primer piso del palacio municipal de ciénaga.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga, a los 10 días del mes de Diciembre de 2010.


JULIO DAVID ALZAMORA ARRIETA
Presidente H. Concejo M/pal


OSCAR STEVENSON. ACOSTA CAAMAÑO.
Secretario H. Concejo M/pal.